Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Edictos y despachen las Papeletas a los Respectivos Diputados Comprehensivas de los particulares que Contiene

En este Estado Entró el Sr. Dn. Pedro Ramon quien Enterado de quanto ba propuesto y acordado se Conformo

Ydalguia | Por mi el Essno. se hizo presente a este Ayuntamiento el Expediente formado a Instancia del Sor. Dn. Alexdro. de Campo Rosendo Apoderado gral. notorio y Administrador de los bienes y Rentas q. en esta Villa posee Dn. Sancho Josef Abat y Sandoval Hortega y Melgares Cavallero del Orden de Calatrava y Vno. de Villa nueva de los Infantes con el Requisitorio que se libró a esta, y a Villa Hermosa, y Testimonios que Comprehende mandado pasar a este Ayuntamto. por providencia de esta Rl. Justicia sobre solicitar dho. Dn. Sancho se le dé en esta Villa el Estado de Hijo Dalgo: Y enterada de todo acordo se pase dho. Expediente y Requisitorio unido a aquel con acuerdo de este Decreto al Cavallero Prior. Sindico gral. y con lo que este Exponga se trayga para en su Vista deliberar lo mas Conforme

En este Estado Entró el Sr. Dn. Juan Torrecilla quien Enterado de todo Dijo: Que en quanto lo que Contiene la Providencia y Decreto puesto por este Ayuntamto. en el dia de ayer sobre el oro. que se debe pagar al ramo del Vino, y haver hecho presente varios Cavalleros Capitulares Cosecheros y Hacendados en este Campo